

## Desglose Procedencia Requisitos

DOMINGO, 10 DE ENERO DE 2021

### JURISPRUDENCIA

Desglose. Procedencia. Requisitos Se resuelve no hacer lugar a la solicitud de desglose formulada por la actora, pues no está previsto para extraer del expediente escritos extemporáneos ni tampoco prueba eventualmente inadmisibles.

Rosario, 20 de Septiembre de 2016 VISTOS: Estos caratulados ?MAÑA GUSTAVO ADOLFO c/ Municipalidad de Puerto General San Martín s/ Recurso Contencioso Administrativo? (Expte. C.C.A. 2 Nro. 97, año 2014); y, CONSIDERANDO:

1. Llamados autos para sentencia, a fs. 189 la actora interpone formal recurso de revocatoria advirtiendo que la demandada ?no formuló alegato en tiempo y forma, tal como resulta de las constancias de autos y del libro de registros de retiro de exptes.? solicitando se ordene su desglose. Aduce que el proveído que dispone el llamamiento de autos debe ser cuestionado en tiempo y forma, a fin de que no se produzca la convalidación o purga de las irregularidades procesales que hubieren podido existir. En virtud de ello, afirma que el llamado de autos para sentencia sólo tendrá efecto una vez firme el decreto que ordene el desglose de las fojas donde conste el alegato de la recurrida. Solicita se ordene el desglose de todas las fojas donde conste el alegato de la contraria, con expresa imposición de costas. 2. Corrido traslado, la accionada lo contesta a fs. 192/195, solicitando se rechace el pedido de desglose, arguyendo que si hubo algún retiro del expte. lo fue para contestar las distintas incidencias procesales planteadas en la causa pero una vez concluidas las diligencias, su parte se notificó en forma expresa del llamado de autos para sentencia y acompañó su alegato. Con cita de jurisprudencia de la Corte Suprema de la Provincia, hace referencia al tema de la notificación ficta y considera que desglosar el alegato de la recurrida, no implica ninguna ventaja procesal para la parte actora. En los términos predichos ha quedado trabada la litis incidental encontrándose los presentes en estado de ser resueltos. 3. No corresponde hacer lugar al desglose solicitado por la actora, quien aduce que la contraria no acompañó su alegato en tiempo y forma.

Que sobre el desglose se ha dicho que no está previsto para extraer del expediente escritos extemporáneos ni tampoco prueba eventualmente inadmisibles. Tales coyunturas son merecedoras de otra consecuencia -en líneas generales, la no meritación- pero no determinan la expulsión de la pieza respectiva, consagrada como ?sanción? para otras hipótesis (vgr. arts. 22, 33 y 54, C..PC.C.S..F) (Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, sala II-Báez, Angela G. y otros c. Gentiletti, Néstor y otros - 11/11/2004). Por todo lo expuesto, la Cámara de lo Contencioso Administrativo N° 2 RESUELVE: No hacer lugar a la solicitud de desglose formulada por la actora. Costas a la vencida. Regístrese y hágase saber.- LOPEZ MARULL ANDRADA RESCIA de la HORRA TAMANO Nota: (\*) Sumarios elaborados por Juris online.

012030E